MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....2

OBJETIVO GENERAL.....3

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.....4

   ATENCIÓN A PETICIONES Y SOLICITUDES POR ESCRITO DE LA CUIDADANÍA Y SOLICITUDES POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES.....5

2. APLICACIÓN DE INFRACCIONES.....7

   VEHÍCULOS QUE INFRIGEN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SEGURA DE TEOLOYUCAN.....8

SIMBOLOGÍA.....10

FORMATOS E INSTRUCTIVOS.....11

VALIDACIÓN.....12

HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....12

PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte promoverá e impulsará acciones para mejorar la movilidad en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; además de dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar los programas, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad vehicular y peatonal en el municipio, incluyendo el transporte público y la vialidad, que forma parte de este, con apego a la Ley de Movilidad del Estado de México.

Asimismo, esta dirección tiene como objetivo fundamental supervisar las vías primarias y locales que se encuentren libres de objetos que obstruyan el libre tránsito peatonal, ciclista y vehicular, generando una buena cultura vial entre la población y sus visitantes.

Motivo por el cual, la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, a través de este manual, pretende informar a la ciudadanía en general, todas y cada una de las actividades que se ejecutarán en la Administración Pública Municipal 2025 -2027; de igual manera, hacer de su conocimiento acerca de los proyectos que se proponen para el beneficio del municipio de Teoloyucan.

Lic. Luis Daniel Cruz Miranda.
Asistente Legal de la Dirección
Ejecutiva de Movilidad y Transporte.

OBJETIVO GENERAL

El presente Manual de Procedimientos es un documento informativo, cuyos objetivos son servir de marco de referencias y guía para llevar a cabo el trabajo diario cotidiano de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México 2025 – 2027, orientando todas y cada una de las actividades en materia de movilidad y transporte con pleno apego a derecho, tal como lo establece el Bando Municipal Vigente y los demás ordenamientos que la regulen.

Asimismo, operar con medio informativos, de comunicación y difusión de los trabajos realizados en materia de movilidad, de manera que la población tenga una buena educación y cultura vial.

Verificar, regular, y vigilar que la operación de transporte público, taxis, mototaxis y/o cualquier referente, ejerzan su función y respeten los espacios destinados para ellos, previamente autorizado dentro del Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Bando Municipal Vigente, Reglamentos, Ley de Movilidad del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	**ATENCIÓN A PETICIONES Y SOLICITUDES POR ESCRITO DE LA CUIDADANÍA Y SOLICITUDES POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES.**
OBJETIVO:	Brindar un servicio eficaz, eficiente y de calidad a la ciudadanía, de acuerdo a las peticiones y solicitudes ingresadas de forma escrita.
ALCANCE:	La ciudadanía en general, así como las Instituciones Públicas y Privadas.
FUNDAMENTO LEGAL:	Capitulo XXI. De la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte, Artículo 168 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan.
DEFINICIÓN:	**Petición:** Refiere a la solicitud por escrito emitida por la ciudadanía o alguna institución publica y privada para atención en base a requerimientos. **Dependencia Ejecutora:** Es la unidad administrativa encargada de realizar los trabajos y las acciones que solicita la ciudadanía mediante solicitud escrita, en base a sus funciones, facultades y atribuciones. **Contestación:** Es la respuesta emitida por la Dependencia Ejecutora en relación con la petición ingresada bajo los mismos criterios de oficialidad y legalidad de conformidad con sus propios lineamientos, bases y procedimientos internos particulares.
INSUMOS:	La ciudadanía interesada en solicitar atención
RESULTADOS:	Brindar la atención y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas e instancias gubernamentales
POLÍTICAS:	La ciudadanía y/o instancias gubernamentales deberán de presentar las peticiones por escrito. La Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte es el área responsable de atender las demandas (necesidades, quejas y solicitudes) de cada uno de los ciudadanos de este Municipio, con eficacia, eficiencia, calidez, responsabilidad y transparencia, mejorando continuamente el compromiso con ellos.

Numero:	Persona que interviene:	Actividades que realizan:
1	**Peticionante**	Ingresa oficio de petición a la Coordinación de Oficialía de Partes.
2	**Coordinador de Oficialía de Partes**	Recepciona el oficio de petición y a su vez lo turna a la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte
3	**Director Ejecutivo de Movilidad y Transporte**	El Director revisa la petición y la turna al personal a su cargo para su atención y realización de la misma.
4	**Director Ejecutivo de Movilidad y Transporte**	Reúne al personal a su cargo para dar las instrucciones del trabajo a realizar.
5	**Fin del proceso**	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LUIS DANIEL CRUZ MIRANDA. ASISTENTE LEGAL.	C. ILDEFONSO RAMIREZ ZENOS. DIRECTOR EJECUTIVO.	C. ILDEFONSO RAMIREZ ZENOS. DIRECTOR EJECUTIVO.

DIAGRAMA DE FLUJO:

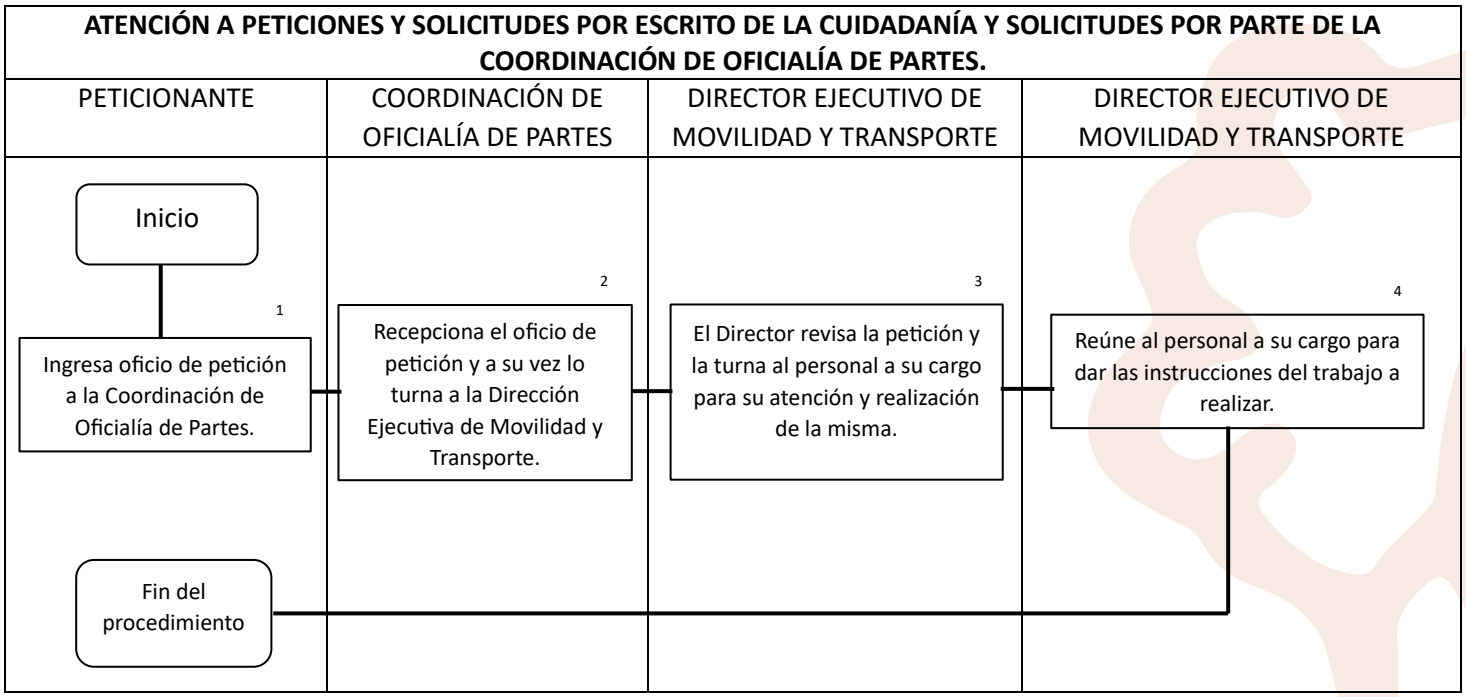

2. APLICACIÓN DE INFRACCIONES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:	**APLICACIÓN DE INFRACCIONES A VEHÍCULOS QUE INFRINGEN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SEGURA DE TEOLOYUCAN.**
OBJETIVO:	Establecer las bases, principios y directrices a las que se deberá sujetar esta Dirección, para planear, regular, gestionar, ordenar, fomentar y garantizar la movilidad de las personas en el Municipio.
ALCANCE:	Todos los habitantes y transeúntes del Municipio de Teoloyucan
FUNDAMENTO LEGAL:	Articulo 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Programa de Movilidad Segura de Teoloyucan.
DEFINICIÓN:	**Chofer u operador/a**: Persona que conduce un vehículo de servicio público de transporte. **Agente de Movilidad**: Personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte encargado de Verificar el cumplimiento del Reglamento del Programa de Movilidad Segura de Teoloyucan. **Reglamento:** Reglamento del Programa de Movilidad Segura de Teoloyucan. Infracción: Sanción a la que se hace acreedor todo aquel ciudadano y/o transeúnte que infringe el presente Reglamento.
INSUMOS:	Inmovilizadores, Grúa, Boletas de Infracción, orden de pago, bolígrafo y base de datos.
RESULTADOS:	Garantizar de forma correcta y eficiente la movilidad, así como el libre transito en principales vialidades del primer cuadro municipal.
POLÍTICAS:	La sanción impuesta deberá originarse de las infracciones previstas en el Reglamento del Programa de Movilidad Segura de Teoloyucan, Estado de México, debiéndose pagar directamente en las cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas dentro de las Instalaciones del Palacio Municipal, haciendo énfasis que ninguna infracción se deberá pagar directamente al personal de la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte en ninguna circunstancia.

Numero:	Persona que interviene:	Actividades que realizan:
1	Agente de movilidad	Realiza recorrido por las vialidades de este Municipio.
2	Agente de movilidad	Identifica el vehículo estacionado en áreas restringidas.
3	Agente de movilidad	Verifica si se encuentra o no el Conductor al interior del vehículo.
4	Agente de movilidad	Procede a invitarlo a seguir avanzando para evitar obstruir el flujo del arroyo vehicular.
5	Conductor	El conductor accede voluntariamente a seguir su trayecto.
6	Conductor	El conductor pone resistencia y se niega avanzar.
7	Agente de Movilidad	Canaliza en la problemática a los elementos de Vialidad Municipal para determinar lo conducente.
8	Elemento de Vialidad Municipal	Procede al retiro del vehículo en base a sus protocolos, lineamientos y procedimientos internos.
9	Agente de Movilidad	Una vez verificado que no se encuentra el conductor del vehículo, se procede a la colocación de inmovilizador.
10	Agente de Movilidad	Se realiza el llenado de la boleta de infracción en base al fundamento de la falta al reglamento correspondiente.
11	Conductor	Acude a la caja de recaudación de la Tesorería Municipal a emitir su pago a la infracción señalada.
12	Tesorería Municipal	Realiza el cobro en base a lo establecido en la boleta y expide recibo de pago.
13	Conductor	Con recibo en mano, acude a su vehículo en espera de la remoción del inmovilizador del mismo.
14	Agente de Movilidad	Habiendo constatado que se emitió el pago de la sanción precede a retirar el inmovilizador.
15	Conductor	Se retira del espacio restringido para el libre estacionamiento vehicular.
16	**Fin del proceso**	

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LUIS DANIEL CRUZ MIRANDA. ASISTENTE LEGAL	C. ILDEFONSO RAMIREZ ZENOS. DIRECTOR EJECUTIVO	C. ILDEFONSO RAMIREZ ZENOS. DIRECTOR EJECUTIVO

DIAGRAMA DE FLUJO:

APLICACIÓN DE INFRACCIONES A VEHÍCULOS QUE INFRINGEN EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SEGURA DE TEOLOYUCAN.

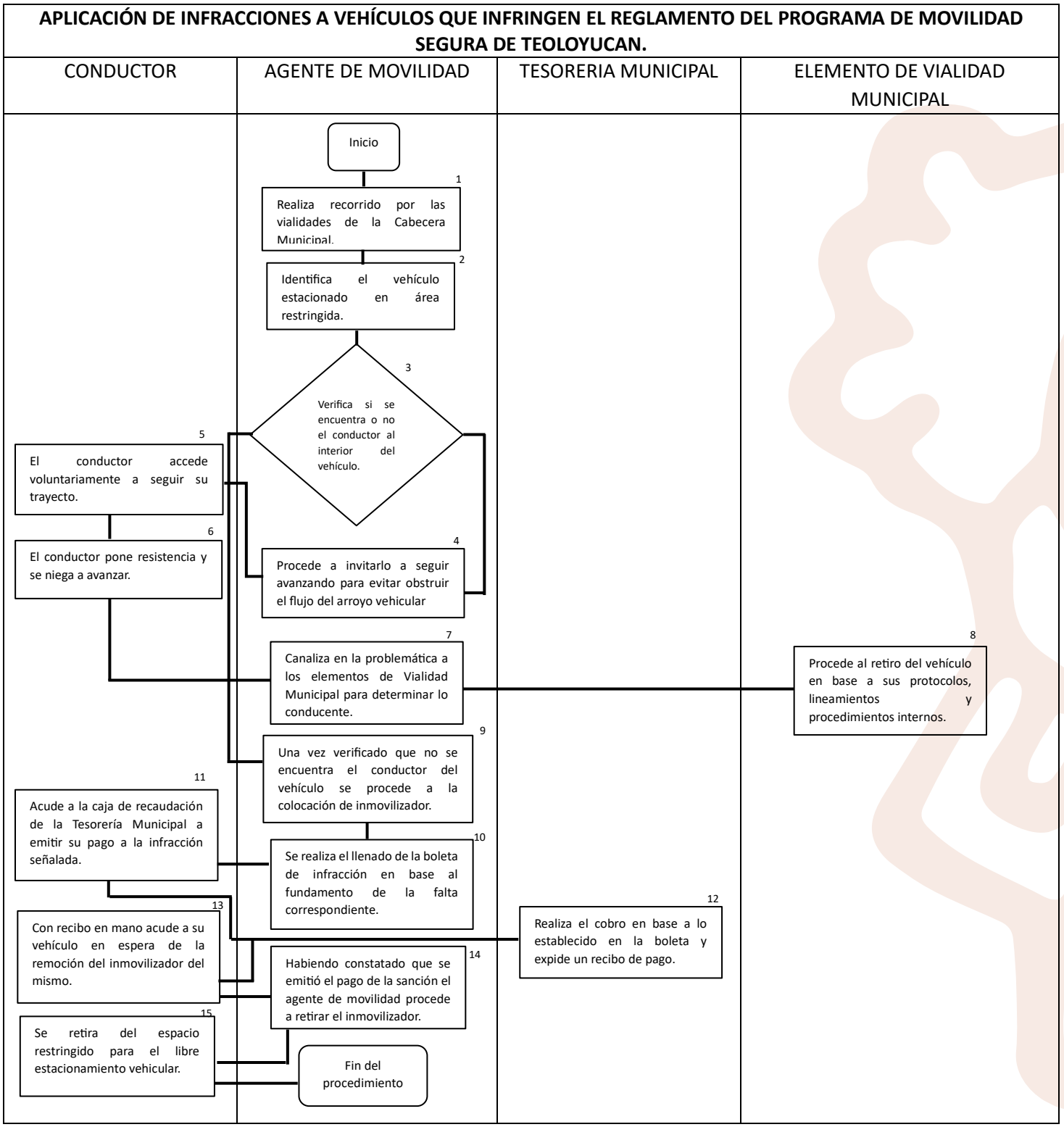

SIMBOLOGÍA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Establece el inicio o el fin del procedimiento.
"1"	Numero de actividad y secuencia de los pasos del procedimiento.
	Indica el extracto de actividad por parte de las personas que intervienen en el procedimiento.
	Secuencia de flujo en el procedimiento.
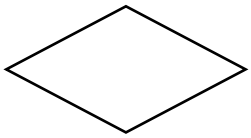	Establece la decisión que se determina.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE BOLETA E INFRACIÓN DE MOVILIDAD

TEOLOYUCAN
Transformación con visión

BOLETA DE INFRACCIÓN

Dirección Ejecutiva de
Movilidad y Transporte

LUGAR DE LA INFRACCIÓN

FOLIO: _____
FECHA: _____
HORA: _____

INFRACTOR

SE IDENTIFICA CON: _____
NÚMERO DE FOLIO: _____

_____ _____ _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s) Completo

DILIGENCIA ATENDIDA
SI ☐ NO ☐

DATOS DEL VEHÍCULO

AUTOMOVIL ☐ MOTOCICLETA ☐ TRANS. PÚBLICO ☐ OTRO: _____

_____ _____ _____ _____
Tipo Marca Modelo Placas

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CLAVE	INFRACCIÓN COMETIDA	FUNDAMENTO LEGAL	UMAS
01			
02			
03			

Observaciones:
_____
_____
_____

Nombre completo y firma del Infractor

Nombre completo y firma del Servidor Público que atendió la diligencia.

LA PRESENTE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA SE DERIVA DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, GACETA No. 07 Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SEGURA, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES A LA MATERIA: INSTRUMENTO NORMATIVO QUE ES DE OBSERVANCIAGENERAL PARA LOS VECINOS Y TRANSECUENTES DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
TODA INFRACCIÓN COMETIDA SE DEBE PAGAR DIRECTAMENTE EN LOS CAJEROS DE TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO.
NINGUNA INFRACIÓN SE DEBERÁ PAGAR AL PERSONAL DE MOVILIDAD BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE ABUSO DE AUTORIDAD Y/O IRREGULARIDADES POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIREECIÓN EJECUTIVA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, PUEDE VISITAR LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, O BIEN COMUNICARSE AL TELEFONO: 593 914 0572 LUN A VIER, DE 9:00 A 18:00 HRS.

Av. Dolores sn, Tlatilco, Teoloyucan EDOMEX www.teoloyucan.gob.mx (593) 9 14 33 57 | contacto@teoloyucan.gob.mx

VALIDACIÓN

DR. LUIS DOMINGO ZENTENO SANTAELLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.

LIC. SUSANA SÁNCHEZ CALZADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.

C. ILDEFONSO RAMÍREZ ZENOS
DIRECTOR EJECTIVO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Movilidad y Transporte entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano informativo de la administración Pública Municipal 2025 – 2027.